



Instrucciones para el Formulario SS-4PR

(Rev. febrero de 2009)

Solicitud de Número de Identificación Patronal (*EIN*)

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Qué Hay de Nuevo

Entidades no consideradas como separadas del propietario. A partir de 2008, las entidades no consideradas como separadas del propietario, incluyendo compañías de responsabilidad limitada con sólo un miembro (*LLC*, por sus siglas en inglés) no consideradas como separadas del propietario y las compañías subsidiarias calificadas de acuerdo con el subcapítulo S, están obligadas a presentar determinadas declaraciones de la contribución sobre artículos de uso y consumo utilizando el nombre y número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés) de la entidad no considerada como separada del propietario en lugar del nombre y del *EIN* del propietario. Este nuevo requisito para entidades no consideradas como separadas del propietario corresponde también a las declaraciones de la contribución sobre la nómina, vigente en el caso de salarios pagados en, o después, del 1 de enero de 2009. Puede ser que las entidades no consideradas como separadas del propietario que antes no necesitaran un número de identificación patronal ahora sí tengan que obtenerlo para pagar y declarar dichas contribuciones. **Vea *Entidades no consideradas como separadas del propietario*** en la página 5 para más información.

Instrucciones Generales

Use estas instrucciones para completar el Formulario SS-4PR, Solicitud de Número de Identificación Patronal (*EIN*). Además, vea **¿Necesito Un *EIN*?**, en la página 2 del Formulario SS-4PR.

Propósito de Este Formulario

Use el Formulario SS-4PR para solicitar un número de identificación patronal (*EIN*). El *EIN* es un número que consta de nueve dígitos (por ejemplo, 12-3456789) expedido a dueños únicos de un negocio, corporaciones, sociedades colectivas, caudales hereditarios (relictos), fideicomisos y otras entidades comerciales para propósitos contributivos de declaración y radicación. La información que usted proporciona en este formulario se usará para establecer su cuenta contributiva comercial.



*Se utiliza un *EIN* para propósitos relacionados únicamente con sus actividades comerciales. No use su *EIN* en lugar de su número de seguro social (*SSN*, por sus siglas en inglés).*

Recordatorios

Solicitud hecha en línea. Normalmente, puede solicitar y recibir un *EIN* en línea (Internet). Vea **Cómo Solicitar un *EIN*** en la página 2.



El IRS ofrece este servicio gratuito en www.irs.gov. No se fíe de los sitios web que cobren un cargo por este servicio gratuito.

Radique un solo Formulario SS-4PR. Un dueño único de un negocio, por lo general, deberá radicar solamente un Formulario SS-4PR y necesita un solo *EIN*, sin importar el número de negocios que se operen como negocio de un dueño único o el número de nombres comerciales que tenga un negocio. Sin embargo, si el negocio en cuestión se incorpora o se convierte en sociedad colectiva, hay que obtener un nuevo *EIN*. Además, cada corporación de un grupo de corporaciones afiliadas debe tener su propio *EIN*.

***EIN* solicitado pero no recibido.** Si no tiene un *EIN* para la fecha en que tenga que radicar la planilla, escriba "Solicitado" y la fecha de solicitud en el espacio donde se anota el *EIN*. No use su *SSN* en lugar de su *EIN* al llenar este formulario.

Si no ha recibido el número para la fecha en que tenga que hacer un depósito de la contribución, envíe su pago al Centro del Servicio de Rentas Internas que se le indique en las instrucciones del formulario que radica. Asegúrese de hacer el cheque o giro a la orden del "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos) y escriba en el mismo su nombre (tal como aparece en el Formulario SS-4PR), dirección, clase de contribución, período correspondiente y la fecha en que solicitó el *EIN*.

Cómo declarar y pagar las contribuciones por vías electrónicas. Ahora, más que nunca, los negocios pueden gozar de las ventajas de declarar y pagar electrónicamente sus contribuciones federales. Independientemente de si prepara sus contribuciones usted mismo o mediante los servicios de un preparador profesional, el *IRS* le ofrece programas convenientes que facilitan la declaración y pago de las contribuciones. Podrá evitar apuros y pasar menos tiempo preparando sus contribuciones y así tener más tiempo para la administración de su negocio. Beneficiarse del uso del *e-file* (declaración electrónica de las contribuciones) y del *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema electrónico de pagos de la contribución federal o *EFTPS*, por sus siglas en inglés).

- Para *e-file*, visite www.irs.gov para más información.
- Para *EFTPS*, visite www.eftps.gov o llame al Servicio de Atención al Cliente de *EFTPS* al 1-800-244-4829 o 1-800-733-4829, para personas con un dispositivo *TDD*.

Depósitos de la contribución federal. Los patronos nuevos que tienen una obligación contributiva federal serán previamente inscritos en el *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema electrónico de pagos de la contribución federal o *EFTPS*, por sus siglas en inglés). El *EFTPS* le permite hacer todos sus pagos de la contribución federal en línea en el sitio web www.eftps.gov o por teléfono. Poco después de que le asignemos su *EIN*, usted recibirá instrucciones por correo para

activar su inscripción en el sistema *EFTPS*. También recibirá un número de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés) para el *EFTPS* que usará para hacer sus pagos, además de recibir instrucciones para obtener una contraseña para Internet que necesitará para hacer los pagos en línea.

Si a usted no se le requiere hacer depósitos por medio del sistema *EFTPS*, puede usar el Formulario 8109, *Federal Tax Deposit (FTD) Coupon* (Cupón para el Depósito de la Contribución Federal (*FTD*)), en inglés, para hacer depósitos en una depositaria autorizada. Si le gustaría recibir el Formulario 8109, llame al 1-800-829-4933. Permítale 5 a 6 semanas para su entrega. Para más información sobre los depósitos de la contribución federal, vea la Pub. 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, en español.

Cómo Solicitar un EIN

Puede solicitar un *EIN* en línea, llamando por teléfono, por fax o por correo, según la urgencia de la situación en la que tiene que usar el número. Utilice sólo un método de solicitud por cada entidad comercial para que no reciba más de un *EIN* para una entidad comercial.

En línea. Los contribuyentes y terceros autorizados que están en los Estados Unidos y las posesiones o territorios estadounidenses pueden recibir un *EIN* en línea y usarlo inmediatamente para radicar una planilla o para hacer un pago. Visite el sitio web www.irs.gov/businesses del *IRS* y pulse sobre el enlace *Employer ID Numbers* (Números de identificación patronal), en inglés.



Los contribuyentes que solicitan en línea tienen la opción de ver, imprimir y guardar la notificación de la asignación de su *EIN* al final de la sesión en la computadora. (Los terceros autorizados recibirán el *EIN* pero la notificación se le enviará por correo al solicitante).



Los solicitantes que no están localizados dentro de los Estados Unidos o posesiones y territorios estadounidenses no pueden usar la aplicación para la solicitud en línea para obtener un *EIN*. Por favor, use uno de los otros métodos para solicitarlo.

Por teléfono. Puede recibir su *EIN* por teléfono y empezar a utilizarlo inmediatamente para radicar su planilla o para hacer un pago. Llame al *IRS* al 1-800-829-4933. Las horas de operación son de 7:00 de la mañana a 10:00 de la noche, horario local (horario del Pacífico para los solicitantes en Alaska y Hawaii). La persona que llama tal número tiene que estar autorizada a firmar la planilla o tiene que ser un tercero autorizado. Vea **Tercero autorizado** y **Firma** en la página 8. Vea también **Consejo**, más adelante.

Nota: Los solicitantes internacionales deben llamar al 215-516-6999.

Si está solicitando por teléfono, sería de ayuda que llene el Formulario SS-4PR antes de comunicarse con el *IRS*. Un funcionario del *IRS* usará la información facilitada en el Formulario SS-4PR para establecer su cuenta contributiva y asignarle un *EIN*. Anote el número que haya recibido en la parte superior derecha del formulario, firmelo y póngale la fecha. Conserve esta copia para sus archivos.

Si un funcionario del *IRS* se lo solicita, envíe por correo o por fax el Formulario SS-4PR firmado (más toda

autorización por escrito de un tercero autorizado) dentro del plazo de 24 horas a la dirección del *IRS* indicada por el funcionario del *IRS*.



Los representantes del contribuyente pueden solicitar un *EIN* en nombre de sus clientes y pueden pedir que se les envíe a dichos clientes por fax durante el mismo día. **Nota:** Al seguir este procedimiento, usted autoriza al *IRS* para que éste le envíe por fax un *EIN*, sin tener que incluir una carta de transmisión.

Por fax. Bajo el programa *Fax-TIN* puede recibir su *EIN* por fax dentro del plazo de 4 días laborables. Llene y envíe por fax al *IRS* el Formulario SS-4PR utilizando el número *Fax-TIN* correspondiente indicado más adelante. Se les cobrará un cargo de larga distancia a las personas que hagan llamadas fuera de su zona telefónica local. Los números de *Fax-TIN* pueden usarse sólo para solicitar un *EIN*. Los números pueden cambiar sin previo aviso. El servicio de *Fax-TIN* está disponible las 24 horas al día, 7 días a la semana.

Asegúrese de incluir su propio número de fax para que el *IRS* pueda enviarle por fax su *EIN*.

Nota: Al seguir este procedimiento, usted autoriza al *IRS* para que éste le envíe por fax un *EIN*, sin tener que incluir una carta de transmisión.

Por correo. Complete el Formulario SS-4PR al menos 4 ó 5 semanas antes de que tenga necesidad de un *EIN*. Firme y feche la solicitud y envíela a la dirección del Centro del Servicio correspondiente al estado donde vive. Recibirá su *EIN* por correo en 4 semanas aproximadamente. Vea también **Tercero autorizado** en la página 8.

Llame al 1-800-829-4933 para verificar un *EIN* o saber la condición actual de una solicitud que haya hecho por correo.

Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax

Si su negocio, oficina o agencia principal, o residencia legal en el caso de una persona física, está ubicado en:	Envíe por correo o fax al "Centro del Servicio de Rentas Internas" a:
Uno de los 50 estados o en el Distrito de Columbia	Attn: EIN Operation Cincinnati, OH 45999 Fax-TIN: 859-669-5760
Si no tiene una residencia legal, lugar principal de negocio u oficina o agencia principal en estado alguno:	Attn: EIN Operation Philadelphia, PA 19255 Fax-TIN: 215-516-1040

Cómo Obtener Formularios y Publicaciones

Por Internet. Puede descargar formularios, instrucciones y publicaciones las 24 horas al día, 7 días a la semana, en el sitio web en español del *IRS*, www.irs.gov/espanol.

Por teléfono. Llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676) para solicitar formularios, instrucciones y publicaciones. Recibirá los documentos pedidos o un

informe sobre la condición actual de su pedido dentro del plazo de 10 días laborables.

DVD para productos tributarios. Los pequeños negocios, preparadores profesionales de planillas de contribución y otros individuos que frecuentemente necesitan formularios o publicaciones de contribución pueden comprar del *National Technical Information Service* (Servicio Nacional de Información Técnica o *NTIS*, por sus siglas en inglés) un DVD. Este contiene más de 2,000 productos contributivos (incluyendo muchos formularios de años anteriores).

Para solicitar la Pub. 1796, *IRS Tax Products CD* (Productos tributarios del *IRS* en CD), en inglés, llame gratis al 1-877-233-6767 o visite www.irs.gov/cdorders.

Ayuda Contributiva para su Negocio

El *IRS* ofrece ciertos talleres o cursillos para los negocios pequeños (*Small Business Workshops*) que proporcionan información acerca de sus obligaciones tanto federales como estatales. Si desea más detalles sobre los talleres que se celebran en su área local, llame al 1-800-829-4933.

Formularios y Publicaciones de Mayor Interés

Los siguientes formularios e instrucciones pueden ser beneficiosos para los contribuyentes que radican el Formulario SS-4PR:

- Formulario 2553, *Election by a Small Business Corporation* (Elección hecha por una corporación comercial pequeña), en inglés.
- Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante.
- Formulario 8821, *Tax Information Authorization* (Autorización para ver y/o recibir información contributiva), en inglés.
- Formulario 8832, *Entity Classification Election* (Elección de clasificación de la entidad), en inglés.

Para más información sobre la radicación del Formulario SS-4PR y temas asociados, vea:

- Pub. 179 Circular PR, Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, en español.
- Pub. 538, *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos contables), en inglés.
- Pub. 542, *Corporations* (Corporaciones), en inglés.
- Pub. 557, *Tax-Exempt Status for Your Organization* (Estado de exención para su organización), en inglés.
- Pub. 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Estableciendo un negocio y manteniendo archivos), en inglés.
- Pub. 966SP, La Manera Segura de Pagar Impuestos Federales para Negocios y Contribuyentes Individuales, en español.
- Pub. 1635, *Understanding Your EIN* (Información para entender su número de identificación patronal), en inglés.
- Pub. 1915(SP), Número de Identificación Personal del Contribuyente (*ITIN*), en español.
- *Package 1023, Application for Recognition of Exemption Under Section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code* (Solicitud para el reconocimiento de la exención de acuerdo a la sección 501(c)(3) del Código Federal de Rentas Internas), en inglés.
- *Package 1024, Application for Recognition of Exemption Under Section 501(a)* (Solicitud para el reconocimiento de la exención de acuerdo a la sección 501(a)), en inglés.

Instrucciones Específicas

Escriba a maquinilla o en letra de molde bien clara todas sus anotaciones en el Formulario SS-4PR. Siga dichas instrucciones cuidadosamente para cada línea a fin de asegurar la tramitación rápida de la solicitud y evitar preguntas sobre información adicional que el *IRS* tenga que hacerle. Escriba "N/A" (No aplica) en los casos que no le correspondan.

Línea 1. Nombre legal de la entidad (o persona física) por la que se solicita un EIN. Escriba el nombre legal del solicitante (entidad o persona física) exactamente como aparece en su tarjeta de seguro social, carta estatutaria u otro documento legal pertinente. Se requiere llenar esta línea.

Personas físicas (individuos). Escriba su nombre, inicial de su segundo nombre y apellido. Si es propietario (dueño) de su propio negocio, escriba su nombre legal (personal) y no el de su negocio. Escriba su nombre comercial en la línea 2. No use abreviaturas ni apodosos en la línea 1.

Fideicomisos. Escriba el nombre del fideicomiso tal como aparece en el instrumento (documento) del fideicomiso.

Caudal hereditario de una persona fallecida. Escriba el nombre del caudal hereditario. Para un caudal hereditario sin nombre legal, escriba el nombre del difunto seguido por "Caudal hereditario".

Sociedades colectivas. Escriba el nombre legal de la sociedad colectiva (*partnership*) tal como aparece en el contrato de asociación que estableció la sociedad colectiva.

Corporaciones. Escriba el nombre tal como aparece en el certificado de incorporación u otro documento legal que la estableció.

Administradores de planes. Escriba el nombre del administrador del plan. El administrador de un plan al cual se le asignó anteriormente un *EIN* deberá usar el mismo número que se le asignó anteriormente.

Línea 2. Nombre comercial de la entidad. Escriba el nombre comercial del negocio, si es distinto al nombre legal. El nombre comercial es el mismo nombre que usted usa en la operación de su negocio.



Use el nombre legal completo del solicitante que escribió en la línea 1 para todas las planillas que serán radicadas a nombre del negocio. (No obstante, si escribe el nombre comercial en la línea 2 y decide usar ese nombre en lugar de su nombre legal, escríbalo en toda planilla para la contribución que radique). Use sólo el nombre legal (o sólo el nombre comercial) siempre en toda planilla para evitar demoras y errores.

Línea 3. Nombre del albacea, administrador, síndico o persona a cargo. En el caso de un fideicomiso, escriba el nombre del síndico (fideicomisario). En el caso de un caudal hereditario, escriba el nombre del albacea, administrador u otro agente fiduciario. Si el solicitante ha designado a una persona para que reciba información relacionada con las contribuciones, escriba el nombre de esa persona como "persona a cargo". Escriba el nombre de pila, inicial de su segundo nombre y el apellido de tal persona.

Líneas 4a–4b. Dirección postal. Escriba la dirección postal en la cual la entidad recibe su correspondencia. Si la dirección del solicitante está ubicada fuera de los

EE.UU. o sus territorios y posesiones, debe escribir la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país. Si se llena la línea 3, escriba el nombre del albacea, fideicomisario o “persona a cargo”. Por regla general, se usará esta dirección en toda planilla de contribución que se radique.

Si el solicitante radica el Formulario SS-4PR sólo para obtener un *EIN* para propósitos del Formulario 8832, en inglés, use la misma dirección a la cual quiere que le envíen la carta de aprobación o denegación.



Radique el Formulario 8822, Change of Address (Cambio de dirección), en inglés, para informar todo cambio subsiguiente de la dirección postal de la entidad.

Líneas 5a–5b. Dirección del negocio. Escriba aquí la dirección física de la entidad únicamente si es distinta de la dirección indicada en las líneas 4a–4b. No escriba un apartado postal en este espacio. Si la dirección del solicitante está ubicada fuera de los EE.UU. o sus territorios y posesiones, debe escribir la ciudad, provincia o estado, código postal y el nombre del país. No use una abreviatura para el nombre del país.

Línea 6. Nombre del condado y estado donde está ubicado el negocio principal. Escriba la ubicación física principal del negocio.

Líneas 7a–7b. Nombre del oficial principal, socio general, otorgante, propietario o fiduciario. Escriba el nombre de pila, inicial de su segundo nombre, apellido y *SSN* (a) del oficial principal, si la entidad es una corporación; (b) de un socio general si es una sociedad colectiva (*partnership*); (c) del propietario de una entidad que no se considera una entidad distinta (separada) del propietario (tales entidades que pertenecen a una corporación tienen que anotar el nombre y *EIN* de la corporación misma); o (d) del otorgante, propietario (dueño) o fideicomisario, si es un fideicomiso.

Si el individuo en cuestión es una persona extranjera (persona física) y tiene un número de identificación del contribuyente para individuos (*ITIN*, por sus siglas en inglés) que le fue asignado anteriormente, anote dicho *ITIN* en el espacio provisto e incluya una copia de toda documentación autorizada que compruebe su identidad. Si hace falta, llene el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, en español, o el Formulario W-7, en inglés, para obtener un *ITIN*.

A usted se le requiere anotar un *SSN*, *ITIN* o *EIN* a menos que la única razón por la cual solicita un *EIN* sea hacer una elección de clasificación de una sociedad (vea las secciones de la Reglamentación 301.7701-1 a 301.7701-3) y es extranjero no residente u otra entidad extranjera que no tiene ninguna fuente de ingreso relacionada principalmente con la operación de una ocupación o negocio dentro de los EE.UU.

Líneas 8a–8c. Información para compañías de responsabilidad limitada. Una compañía de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) es una entidad organizada bajo las leyes de un estado o país extranjero como entidad de responsabilidad limitada. Para propósitos contributivos federales, una *LLC* puede ser tratada como sociedad colectiva o corporación que no se le considera como una entidad distinta (separada) del propietario. Por defecto, una *LLC* nacional que tiene sólo un miembro no se le considera

como una entidad distinta (separada) del propietario y tiene que incluir todos sus ingresos y gastos en la planilla contributiva del propietario (por ejemplo, en el Anexo C del Formulario 1040, en inglés). También por defecto, una *LLC* con dos o más miembros es tratada como una sociedad colectiva. Una *LLC* nacional puede radicar el Formulario 8832 para evitar cualquiera de las dos clasificaciones por defecto y optar por ser clasificada como asociación a quien se le grava impuestos como si fuera una corporación. Para más información sobre la clasificación de entidades (incluyendo las reglas para entidades extranjeras), vea las instrucciones para el Formulario 8832, en inglés.

Si la respuesta a la pregunta en la línea 8a es “S”, anote el número de miembros de la *LLC*. Si la *LLC* le pertenece únicamente a un matrimonio (esposo y esposa) en un estado donde rige la comunidad de bienes matrimoniales, y ellos eligen tratar a la entidad como entidad que no se considera distinta (separada) del propietario, anote “1” en la línea 8b.



No radique el Formulario 8832 si la LLC acepta las clasificaciones por defecto mencionadas anteriormente. Si la LLC califica para ser tratada como corporación que cumple ciertos requisitos y va a optar por la clasificación de corporación S (sociedad comercial de tratamiento contributivo simplificado), tiene que radicar debidamente el Formulario 2553, en inglés. La LLC será tratada como corporación a partir de la fecha en que entra en vigor la elección de corporación S y no necesita radicar el Formulario 8832. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553, en inglés.

Línea 9a. Clase de entidad. Marque el encasillado que mejor describe la clase de entidad o negocio que solicita el *EIN*. Si es una persona extranjera (persona física) que ya recibió un *ITIN* anteriormente, anote tal *ITIN* en lugar de un *SSN* solicitado.



Esta elección no sirve de clasificación de una entidad o negocio para propósitos contributivos. Vea Entidades no consideradas como separadas del propietario, en la página 5.

Dueño único. Marque este encasillado si tiene que radicar el Formulario 1040-PR y participa en un plan calificado o tiene que radicar planillas federales de contribución sobre la nómina, sobre artículos de uso y consumo, sobre alcoholes, tabaco o armas de fuego, planillas de información o es pagador de ganancias de juegos de azar. Anote el *SSN* o *ITIN* del solicitante en el espacio correspondiente. Si no tiene ninguna fuente de ingreso principalmente relacionada con la operación de una ocupación o negocio dentro de los EE.UU., no tiene que anotar aquí ningún *SSN* o *ITIN*.

Corporación. Este encasillado es para toda corporación que no sea una corporación de servicios personales. Si marca este encasillado, anote en el espacio provisto el número del formulario para la contribución sobre el ingreso que la entidad tiene que radicar.



Si anotó “1120S” después del encasillado titulado Corp., la corporación tiene que radicar un Formulario 2553 a más tardar el día 15 del tercer mes del año contributivo durante el cual la elección entra en vigor. Tendrá que seguir radicando el Formulario 1120 normal hasta que se reciba y se le apruebe el Formulario 2553. Vea las Instrucciones para el Formulario 2553, en inglés.

Corporación de servicios personales. Marque este encasillado si la entidad es una corporación de servicios personales. Una entidad es corporación de servicios personales durante un año contributivo solamente si:

- La actividad principal de la entidad durante el período de prueba (el año contributivo anterior) para el año contributivo es el desempeño de servicios personales mayormente por los empleados-dueños y
- Los empleados-dueños poseen al menos el 10% del valor justo del mercado de las acciones del negocio en circulación al terminar el último día del período de prueba.

En los servicios personales se incluye el desempeño de servicios en campos como la salud, derecho, contabilidad, asesoramiento, etc. Si desea más información relacionada con corporaciones de servicios personales, vea las Instrucciones para los Formularios 1120 y 1120-A y la Pub. 542, todas en inglés.



Si la corporación se formó recientemente, el período de prueba comienza el primer día de su año contributivo y termina en la fecha que ocurra primero entre el último día de su año contributivo o el último día del año natural en que comienza su año contributivo.

Otra organización sin fines de lucro. Marque este encasillado si se trata de una organización sin fines de lucro que no sea una iglesia u organización controlada por una iglesia y especifique el tipo de organización (por ejemplo, una organización educativa).



Si la organización desea recibir también una exención de pagar contribuciones, usted tiene que llenar y radicar el juego de planillas Package 1023 o el juego de planillas Package 1024, ambos en inglés. Obtenga la Pub. 557, también en inglés, para más información.

Si la organización recibió exención de acuerdo a una carta de exención de grupo, anote en el espacio indicado el número de exención de grupo (NEG) que consta de cuatro dígitos. (No confunda el NEG con el *EIN*, el cual consta de nueve dígitos). Si no sabe el NEG, comuníquese con la organización matriz. Consulte la Pub. 557 acerca de los números de exención de grupo.

Si la organización es una organización política de acuerdo a la sección 527, marque el encasillado "Otra organización sin fines de lucro" y especifique "organización de acuerdo a la sección 527" en el espacio a la derecha. Para que una organización política de acuerdo a la sección 527 sea reconocida como exenta, debe radicar electrónicamente el Formulario 8871, *Political Organization Notice of Section 527 Status* (Notificación de estado de organización política de acuerdo a la sección 527), disponible en inglés, dentro de 24 horas a partir de la fecha en que se estableció la organización. La organización podría también tener que radicar el Formulario 8872, *Political Organization Report of Contributions and Expenditures* (Informe de contribuciones y desembolsos de una organización política), disponible en inglés. Visite el sitio web www.irs.gov/polorgs, en inglés, para más información.

Administrador de un plan. Si el administrador del plan es un individuo, anote el *ITIN* del mismo en el espacio indicado.

NHIBR (REMIC). Marque este encasillado si la entidad o negocio ha hecho una elección de ser tratado como negocio hipotecario de inversiones en bienes

raíces (NHIBR). Vea las Instrucciones para el Formulario 1066, *U.S. Real Estate Mortgage Investment Conduit (REMIC) Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de negocios hipotecarios de inversiones en bienes raíces), en inglés, para mayor información.

Gobierno estatal/municipal. Si es patrono gubernamental y no está seguro de sus opciones para la cobertura del seguro social y del *Medicare*, visite el sitio web www.ncsssa.org/statessadminmenu.html para obtener información sobre cómo comunicarse con el Administrador del Seguro Social para su estado.

Otro. Si ninguna de las categorías mencionadas anteriormente le corresponde, marque el encasillado **Otro**. Escriba la clase de entidad y la clase de planilla, si alguna, que va a radicar (por ejemplo, "Fondo fiduciario común, Formulario 1065" o "Estableció un plan de pensiones"). No escriba "N/A". Si es un individuo extranjero que solicita un *EIN*, vea las instrucciones para las líneas **7a-7b**, explicadas anteriormente.

• **Patronos de empleados domésticos.** Si es persona física que empleará a alguien para que preste servicios en su hogar, marque el encasillado **Otro** y escriba allí "Patrono de empleados domésticos" y su *SSN*. Si es un fideicomiso que califica para ser patrono de empleados domésticos, no tiene que usar un *EIN* distinto para declarar información relacionada con sus empleados domésticos; use el *EIN* de ese fideicomiso.

• **Agente de patrono de empleados domésticos.** Si es agente de un patrono de empleados domésticos y dicho patrono es un individuo minusválido o beneficiario de asistencia social que recibe servicios de cuidado en el hogar por medio de un programa estatal o local, marque el encasillado **Otro** y escriba "Agente de patrono de empleados domésticos". (Vea el Proc. Tribut. 80-4, 1980-1 C.B. 581 y el Aviso 2003-70, 2003-43 I.R.B. 916). Si es un gobierno estatal o municipal, también marque el encasillado para gobierno estatal/municipal.

• **QSub.** Marque el encasillado **Otro** y especifique "QSub" si se trata de una compañía subsidiaria calificada de acuerdo al subcapítulo S.

• **Agente a cargo de la retención.** Si es agente a cargo de retención, marque el encasillado **Otro** y escriba "Agente a cargo de la retención".

Entidades no consideradas como separadas del propietario. Una entidad no considerada como separada del propietario es una entidad que reúne los requisitos y que no se considera separada de su propietario para fines tributarios. Las entidades no consideradas como separadas del propietario incluyen las compañías de responsabilidad limitada (*limited liability company* o *LLC*, por sus siglas en inglés) con un solo miembro no consideradas como separadas de sus propietarios, las compañías subsidiarias calificadas de acuerdo con el subcapítulo S (compañías subsidiarias calificadas de una corporación pequeña (*S corporation*)) y determinadas entidades extranjeras que reúnen los requisitos. Vea las instrucciones del Formulario 8832 y sección de la Reglamentación Contributiva 301.7701-3 para información adicional sobre entidades nacionales y extranjeras no consideradas como separadas del propietario.

Una entidad no considerada como separada del propietario tiene que tener un *EIN* si está sujeta a contribuciones sobre la nómina o determinadas contribuciones sobre el uso y consumo. En el caso de salarios pagados en 2008 y años anteriores, la

declaración y pago de contribuciones sobre la nómina para empleados podían realizarse utilizando el nombre y *EIN* del propietario o de la entidad no considerada como separada del propietario (como se explica en el Complete el *Notice* (Aviso) 99-6, 1999-3 I.R.B. 12). En el caso de salarios pagados en el 1 de enero de 2009 o después del mismo, la entidad no considerada como separada del propietario está obligada a utilizar su nombre y su *EIN* para declarar y pagar contribuciones sobre la nómina. Una entidad no considerada como separada del propietario también está obligada a utilizar su nombre y su *EIN* a fin de inscribirse para actividades de la contribución sobre el uso y consumo en el Formulario 637, pagar y declarar contribuciones sobre el uso y consumo declaradas en los Formularios 720, 730, 2290(SP) (o 2290, en inglés) y 11-C, y reclamar todo reembolso, crédito y pago en el Formulario 8849. Este requisito para declarar y pagar contribuciones sobre el uso y consumo entró en vigencia después del 31 de diciembre de 2007. Vea las instrucciones relativas a las planillas de contribución sobre la nómina y el uso y consumo.

Llene el Formulario SS-4PR para entidades no consideradas como separadas del propietario conforme a lo siguiente:

- Si una entidad no considerada como separada del propietario radica el Formulario SS-4PR para obtener un *EIN* porque está obligada a declarar y pagar contribuciones sobre la nómina y el uso y consumo (vea el párrafo anterior) o para fines no federales como un requisito estatal, marque el encasillado “Otro (especifique)” de la línea **9a** y escriba “entidad no considerada como separada del propietario” (o “entidad no considerada como separada del propietario-propietario único” si una persona física es propietaria de la entidad no considerada como separada del propietario).
- Si la entidad no considerada como separada del propietario solicita un *EIN* para fines de la radicación del Formulario 8832 para elegir clasificación como asociación a la que se le gravan contribuciones como si fuera una corporación, o el Formulario 2553 para elegir clasificación como asociación y estado de corporación S, marque el encasillado “Corp. (anote núm. de formulario que se radica)” de la línea **9a** y escriba “solo miembro” y el número del formulario de la planilla que se radicará (Formulario 1120 ó 1120S).
- Si la entidad no considerada como separada del propietario solicita un *EIN* para haber adquirido uno o más propietarios adicionales y la clasificación de la misma ha cambiado a la de una sociedad colectiva (*partnership*) sobre las reglas que rigen las clasificaciones por defecto de la sección de la Reglamentación Contributiva 301.7701-3(f), marque el encasillado “Sociedad colectiva” de la línea **9a**.

Para más información sobre cómo declarar las contribuciones, vea la *Treasury Decision 9356* (Decisión del tesoro o *T.D. 9356*, por sus siglas en inglés), en www.irs.gov/irb/2007-39_IRB/ar11.html.

Línea 10. Motivo por el cual solicita el *EIN*. Marque un encasillado solamente. No escriba “N/A”. Se requiere hacer una selección.

Nuevo negocio. Marque este encasillado si va a establecer un nuevo negocio que necesita un *EIN*. Si marca este encasillado, escriba la clase de negocio que

va a establecer. No lo solicite si posee un *EIN* y sólo añada un nuevo lugar de negocio.

Contratado empleados. Marque este encasillado si es un negocio establecido que solicita un *EIN* debido a que ha contratado, o que va a contratar, empleados y se le requiere dicho número para radicar planillas de contribución sobre la nómina. No solicite si ya tiene un *EIN* y lo único que está haciendo es contratar nuevos empleados. Para información sobre las contribuciones sobre la nómina (por ejemplo, correspondientes a los familiares), vea la Pub. 179 (Circular PR).



Usted podría estar obligado a hacer depósitos electrónicos de contribución mediante el Electronic Federal Tax Payment System (EFTPS) (Sistema electrónico para hacer pagos de la contribución federal o EFTPS, por sus siglas en inglés) de todas las contribuciones por depositar (tales como cantidades depositadas por concepto de las contribuciones sobre la nómina, sobre los artículos de uso y consumo o la contribución federal sobre el ingreso correspondiente a corporaciones). Vea Depósitos de la contribución federal, en la página 1; los apartados 10 y 11 de la Pub. 179 (Circular PR) y la Pub. 966SP, ambas en español.

Para propósitos bancarios. Marque este encasillado si solicita un *EIN* solamente para propósitos bancarios y escriba el propósito bancario (por ejemplo, cuenta de una liga de boliche para depositar las cuotas o una asociación de inversiones para declarar sus dividendos e intereses, etc.).

Cambió la clase de organización. Marque este encasillado si el negocio cambió la clase de organización. Por ejemplo, el negocio anteriormente era negocio con dueño único y ahora va a ser incorporado o convertido en una sociedad colectiva (*partnership*). Si marca este encasillado, especifique en el espacio provisto (incluyendo todo espacio disponible inmediatamente debajo del encasillado) la clase de cambio hecho. Por ejemplo, “De negocio con dueño único a sociedad colectiva”.

Compró un negocio establecido. Marque este encasillado si compró un negocio que ya se había establecido. No use el *EIN* del dueño anterior a menos que usted haya logrado ser “dueño” de una corporación mediante la adquisición de las acciones de la misma.

Estableció un fideicomiso. Marque este encasillado si estableció un fideicomiso y escriba la clase de fideicomiso establecido. Por ejemplo, indique si el mismo es un fideicomiso caritativo no exento de pagar contribuciones o un fideicomiso de intereses divididos.

Excepción: No radique este formulario para ciertos fideicomisos de tipo otorgante. El fideicomisario no necesita un *EIN* para el fideicomiso si el mismo provee a todos los pagadores el nombre y el *TIN* del otorgante/ dueño y la dirección del fideicomiso. Sin embargo, los fideicomisos otorgantes que no radican usando el Método Opcional 1 y los fideicomisos de un arreglo *IRA* que están obligados a radicar el Formulario 990-T, *Exempt Organization Business Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de negocios para organizaciones exentas), en inglés, deben tener un *EIN*. Para más información sobre los fideicomisos otorgantes, vea las Instrucciones para el Formulario 1041, en inglés.



No marque este encasillado si solicita un EIN para un fideicomiso al establecer un plan de pensiones nuevo. En vez de hacer eso, marque el encasillado "Estableció un plan de pensiones".

Estableció un plan de pensiones. Marque este encasillado si estableció un plan de pensiones y necesita un EIN para propósitos de declaración. Además, escriba en el espacio provisto la clase de plan establecido.



Marque este encasillado si solicita un EIN para un fideicomiso cuando se establece un plan de pensiones nuevo. Además, marque el encasillado **Otro** en la línea 9a y escriba "Estableció un plan de pensiones" en el espacio provisto.

Otro. Marque este encasillado si solicita un EIN para un propósito diferente al que aparece en los encasillados e indique el propósito. Por ejemplo, si se ha formado una entidad gubernamental estatal nueva, hay que escribir "Entidad de un gobierno estatal recién formada" en el espacio provisto.

Línea 11. Fecha en que se estableció o adquirió el negocio. Si va a establecer un negocio nuevo, anote la fecha en que el mismo va a comenzar a operar. Si el negocio que adquirió ya estaba en operación, anote la fecha en que lo adquirió. Si está cambiando la forma de posesión de su negocio, anote la fecha en que comenzó la nueva forma de posesión de la entidad. Los fideicomisos deberán anotar la fecha en que los mismos fueron provistos de fondos. Los caudales hereditarios deberán anotar la fecha de fallecimiento de la persona cuyo nombre aparece en la línea 1 o la fecha en la que el caudal hereditario fue legalmente consolidado.

Línea 12. Mes en el que se cierra el año contable. Escriba el último mes de su año contable o contributivo. Un año contable o contributivo, por lo general, consta de 12 meses consecutivos. El mismo puede ser tanto un año natural, como un año fiscal (incluyendo un período de 52 ó 53 semanas). Un año natural se compone de 12 meses consecutivos que terminan el 31 de diciembre. Un año fiscal es un año que consta de 12 meses consecutivos que terminan en cualquier mes del año, excepto diciembre, o un año que consta de 52 ó 53 semanas. Para más información relacionada con los períodos contributivos, vea la Pub. 538, en inglés.

Individuos (personas físicas). El año contributivo de un individuo es, por lo general, el año natural.

Sociedades colectivas (partnerships). Las sociedades colectivas tienen que usar uno de los años contributivos siguientes:

- El año contributivo de la mayoría de los socios.
- El año contributivo usado comúnmente por todos los socios principales.
- El año contributivo que resulta en el más mínimo aplazamiento del monto total de los ingresos.
- En ciertos casos, algún otro año contributivo.

Vea las Instrucciones para el Formulario 1065, en inglés, para más información.

NHIBR (REMIC). Un negocio hipotecario de inversiones en bienes raíces (NHIBR; también conocido como REMIC, por sus siglas en inglés) deberá establecer el año natural como su año contributivo.

Corporación de servicios personales. Una corporación de servicios personales, por lo general, deberá establecer un año natural, a menos que cumpla uno de los siguientes requisitos:

- Pueda establecer que existe un propósito comercial para usar un año contributivo diferente.
- La misma elija, de acuerdo a la sección 444, un año contributivo que no sea un año natural.

Fideicomisos. Por lo general, un fideicomiso tiene que usar un año natural, a menos que sea uno de los fideicomisos siguientes:

- Un fideicomiso exento de contribución.
- Un fideicomiso operado con fines caritativos.
- Un fideicomiso cuyo otorgante (cesionista) también es dueño del mismo.

Línea 13. Número máximo de empleados que espera tener en los próximos 12 meses. Llene cada encasillado anotando el número (incluyendo cero ("-0-")) de los empleados "Agrícolas", "Domésticos" u "Otros" que espera tener en los próximos 12 meses.

Línea 14. ¿Espera que su obligación contributiva sobre la nómina sea de \$1,000 o menos en un año natural completo? Marque el encasillado apropiado para indicar si espera que su obligación contributiva anual sea de \$1,000 o menos en un año natural completo. Por lo general, si paga \$6,536 o menos en salarios sujetos a las contribuciones del seguro social y del Medicare, es probable que pague \$1,000 o menos en contribuciones sobre la nómina.

Para más información sobre los impuestos sobre la nómina, vea la Pub. 179 (Circular PR); la Pub. 15 (Circular E); o la Pub. 51 (Circular A), si tiene empleados agrícolas.

Línea 15. Fecha en que por primera vez se pagaron los salarios o anualidades. Si el negocio tiene empleados, anote en esta línea la fecha en la cual comenzó a pagar salarios a los empleados. Si el negocio no espera tener empleados, escriba "N/A".

Agente a cargo de la retención. Anote la fecha en que comenzó o comenzará a hacerle pagos (incluyendo anualidades) a un extranjero no residente. Esto también les corresponde a los contribuyentes a quienes se les requiere radicar el Formulario 1042 para declarar pagos de pensión alimenticia del cónyuge divorciado hechos a extranjeros no residentes.

Línea 16. Marque el encasillado en la línea 16 que mejor describe la actividad comercial principal del solicitante. Marque el encasillado **Otro** (y especifique la actividad comercial principal del solicitante) si ninguno de los encasillados le corresponde. Usted tiene que marcar un encasillado.

Construcción. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a la construcción de edificios o proyectos de ingeniería (por ejemplo, calles, carreteras, puentes y túneles). La palabra "construcción" también comprende a ciertos contratistas de trabajos especiales (por ejemplo, fontanería, calefacción, ventilación y aire acondicionado, instalaciones eléctricas, carpintería, concretos, excavaciones, etc.).

Bienes raíces. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a alquilar o arrendar bienes raíces a otras personas; administrar, vender, comprar o alquilar bienes raíces en nombre de otras personas; o proveer servicios relacionados con bienes raíces (por ejemplo, servicios de tasación o valorización). También marque este encasillado para fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT, por sus siglas en inglés) que invierten en créditos hipotecarios. Los REIT que invierten en créditos hipotecarios se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten primordialmente de activos de

bienes raíces en cartera y el ingreso bruto del fideicomiso proviene únicamente de los intereses devengados.

Alquiler y arrendamiento. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes del consumo o equipo y maquinaria industrial, a los clientes a cambio de pagos periódicos de alquiler o arrendamiento. También marque este encasillado para fideicomisos de inversión inmobiliaria de capital propio (*equity REIT*). Los *REIT* de capital propio se ocupan de emitir acciones de fondos que consisten primordialmente de activos de bienes raíces en cartera, con ingreso bruto del fideicomiso proveniente del alquiler de bienes raíces.

Manufactura. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a convertir materiales, substancias o componentes física, química o mecánicamente en nuevos productos. El montaje o ensamblaje de partes componentes de ciertos productos manufacturados también se considera manufactura.

Transporte y almacenamiento. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer transporte de pasajeros o carga; al almacenamiento o depósito de mercancías; al transporte turístico; o apoya actividades relacionadas con el transporte.

Finanzas y seguros. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a transacciones que involucran la creación, liquidación o cambio de la posesión de activos financieros y/o la facilitación de tales transacciones financieras; asegurar o garantizar anualidades/pólizas de seguro; la facilitación de tal garantía vendiendo pólizas de seguro; o proveyendo otros beneficios de seguro o de servicios de compensación para empleados.

Cuidado de la salud y asistencia social. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer cuidado físico, médico o psiquiátrico o proveyendo actividades de asistencia social tal como centros juveniles, agencias de adopción, servicios para individuos/familias, albergues temporeros, servicios de guardería, etc.

Alojamiento y servicios de alimentación. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a proveer a sus clientes alojamiento, comidas, meriendas o bebidas para consumo inmediato.

Al por mayor–agente/corredor. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a concertar la compra o venta de artículos o mercancías de otros o en comprar mercancías a base de comisiones por otras mercancías negociadas en el mercado mayorista, sobre todo las mercancías negociadas entre dos entidades.

Al por mayor–otro. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a vender mercancías en el mercado mayorista principalmente a otros negocios para que éstos las revendan en sus propios nombres, mercancías utilizadas en la producción o mercancías duraderas o de capital que no son de consumo inmediato.

Ventas al detalle. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a vender mercancías al público general desde una tienda fija; por ventas directas, ventas de entrega por correo o ventas electrónicas; o mediante máquinas vendedoras.

Otro. Marque este encasillado si el solicitante se dedica a otra actividad que no se haya descrito anteriormente. Describa esa actividad en el espacio provisto.

Línea 17. Use la línea 17 para describir la actividad comercial principal del solicitante en más detalle. Por ejemplo, si marcó el encasillado **Construcción** en la línea 16, escriba más detalles tal como “Contratista general para edificios residenciales” en la línea 17. Se requiere escribir esta información. Para los *REIT* que invierten en créditos hipotecarios, indique que es un *REIT* que invierte en créditos hipotecarios y para los *REIT* de capital propio indique qué clase de bienes inmuebles es la clase principal (*REIT* residencial, *REIT* no residencial, *REIT* de mini almacenes).

Línea 18. Marque el encasillado correspondiente para indicar si la entidad que solicita el *EIN* ya había recibido uno anteriormente.

Tercero autorizado. Complete esta sección únicamente si desea autorizar a que un individuo nombrado por usted reciba el *EIN* de la entidad y que conteste preguntas sobre cómo se completó el Formulario SS-4PR. La autoridad de la persona nombrada en este espacio (el tercero autorizado) termina una vez que se otorgue el *EIN* y se le envíe al tercero autorizado. Usted debe llenar el área para su firma para que esta autorización sea válida.

Firma. Las siguientes personas deberán firmar esta solicitud cuando les sea requerido: (a) el individuo, si el solicitante es un individuo (persona física); (b) el presidente, vicepresidente u otro funcionario principal, si el solicitante es una corporación; (c) un oficial u otro funcionario responsable y debidamente autorizado que tiene conocimiento de todas las operaciones, si el solicitante es una sociedad colectiva, entidad gubernamental u otra organización no incorporada; o (d) el fiduciario, si el solicitante es un fideicomiso o caudal hereditario (relicto). Los solicitantes extranjeros pueden permitir a cualquier individuo debidamente autorizado (por ejemplo, un gerente de división o sección) que firme el Formulario SS-4PR.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para cumplir con la sección 6109 y su reglamentación correspondiente que, por lo general, requieren la inclusión del número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés) en ciertas planillas, comprobantes u otros documentos que se deben radicar ante el Servicio de Rentas Internas. Si se le requiere a su entidad obtener un *EIN*, a usted se le requiere proveer toda la información solicitada en este formulario. La información facilitada en este formulario puede ser utilizada para determinar cuáles de las planillas federales de contribución usted debe radicar y para proporcionarle los formularios y publicaciones que corresponden a su caso.

Compartimos la información contenida en este formulario con la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) para que la misma la utilice en determinar si usted ha cumplido con sus leyes pertinentes. Podemos, también, compartir la información contenida en este formulario con el Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y con las ciudades, estados, territorios o estados libres asociados con los EE.UU. y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en administrar sus leyes contributivas respectivas. También la ley nos autoriza a divulgarles la

información a algunos gobiernos extranjeros conforme a los tratados tributarios que tengan con los EE.UU., a agencias federales y estatales para hacer cumplir las leyes federales penales no contributivas y a agencias federales encargadas de hacer cumplir las leyes y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

No podremos emitir un *EIN* a menos que usted nos provea toda la información solicitada que corresponda a su entidad. Si proporciona información falsa, se le podrán imponer multas.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de contribución que está sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto o *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o récords relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de toda ley contributiva federal. Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103. La sección 6109 requiere que los preparadores profesionales faciliten su número de identificación.

El tiempo que se necesita para completar y radicar este formulario variará, dependiendo de las circunstancias individuales. Los promedios de tiempo estimados son los siguientes:

Mantener los récords	8 h, 36 min.
Aprender acerca de la ley o de este formulario	42 min.
Preparar este formulario	52 min.
Copiar, organizar y enviar el formulario al IRS	-----

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o si tiene una sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencillo, por favor, comuníquese con el *IRS*. Puede enviar sus comentarios y sugerencias al *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, IR-6526, 1111 Constitution Ave. NW, , Washington, DC 20224*. No envíe este formulario a esa dirección. En vez de hacer eso, vea **Adónde Enviar el Formulario por Correo o Fax** en la página 2.